

Inicio de inscripciones

10 de Septiembre de 2012

A partir de las 09:00 hrs.
(hora del centro)

Cierre de inscripciones

18 de Septiembre de 2012

Oficinas receptoras: 18:00 hrs.
(hora del centro)
Internet: 23:59 hrs. (hora del centro)

28 de Septiembre de 2012

Sorteo de Créditos

11:00 Hrs. (hora del centro)

Es muy importante que tomes en cuenta:

- De resultar ganador en el sorteo aceptas que tu crédito deberá estar firmado y notificada la fecha de firma en el Sistema el 31 de octubre de 2012.
- En caso de NO resultar ganador, autorizas a FOVISSSTE para migrar tu solicitud, tal como fue consignada en este proceso, para participar en el SORTEO ORDINARIO de Noviembre de 2012, para el ejercicio 2013, sin necesidad de inscribirte nuevamente, salvo los casos en que desees hacer modificaciones (tales, como mancomunación o modalidad y/o línea de crédito).
- Haber elegido la modalidad y línea de crédito libremente de acuerdo a tus necesidades ya que, bajo ninguna excepción habrá cambio de modalidad.
- Solo serán procesadas las solicitudes que cumplan debidamente los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Es importante que al llenar la solicitud verifiques que tus datos de identificación sean correctos: CURP, teléfono, dirección, correo electrónico, etc.; ya que harán posible un adecuado seguimiento del proceso de originación de tu crédito.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO.
NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO.
SUS RECURSOS PROVIENEN DE LAS APORTACIONES PARA VIVIENDA REALIZADAS A NOMBRE DE LOS TRABAJADORES DERECHAHABIENTES DEL ISSSTE, POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS.
ESTÁ PROHIBIDO USARLO CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.
QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

¿Soy elegible?... Lo eres cuando:

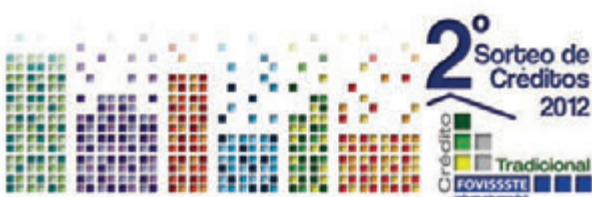
- Has cotizado por más de 18 meses al momento de la inscripción y te encuentras en activo
- No has recibido anteriormente un crédito hipotecario del FOVISSSTE
- No estás en trámite de pensión, retiro voluntario, dictamen de incapacidad total y permanente o invalidez

¿Dónde puedo registrarme?

- En tu representación sindical
- En tu Dependencia
- En nuestras oficinas de vivienda en todo el país
- Vía internet: www.fovisste.gob.mx

¿Qué necesito para registrarme?

- En los casos 1, 2 y 3, deberás presentar:
 - Identificación oficial vigente, pudiendo ser cualquiera de las siguientes documentos: credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional y FM2 para el caso de extranjeros.
 - CURP, Clave Única del Registro de Población,
 - CUV, Clave Única de Vivienda, entendida como la clave que identifica la ubicación, características y situación legal de la vivienda, que en el sistema reporte, como mínimo, un avance de obra de 80% (en caso de solicitar vivienda nueva adquisición) que se reflejará, por el mismo, en el momento de la inscripción.
- Si optas por hacerlo vía internet, será necesario registrar la CURP y la CUV (en caso de solicitar vivienda nueva adquisición debiendo tener un avance de obra de 80% reportado en el sistema, que se reflejará, por el mismo, en el momento de la inscripción).



Se sortearán
10,000 créditos del Programa
“Tradicional”
¡Es muy sencillo
... y gratuito!

FOVISSSTE
cada vez más cerca de ti.

STANDARD & POOR'S

ESR
EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

ISO 9001:2008
Cert. No. 10000



Consulta www.fovisste.gob.mx
para mayor información de cómo participar



CONVOCATORIA

A LOS TRABAJADORES QUE COTIZAN AL FOVISSSTE INTERESADOS EN INSCRIBIRSE AL PROCESO DE SELECCIÓN ALEATORIA DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS TRADICIONALES PARA VIVIENDA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SORTEO 2012

1.- NORMATIVIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 123, apartado B, fracción XI, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 fracción VI, inciso h), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y 164 fracción I de la Ley del ISSSTE, y al Acuerdo 6.1333.2012 de la Junta Directiva relativo a la aprobación de las modificaciones a los Programas de Crédito y de Financiamiento y al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como llevar a cabo el Segundo Sorteo 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 2012, se convoca a los trabajadores que cotizan al FOVISSSTE interesados en obtener un crédito de vivienda, para que registren su solicitud de inscripción al proceso de selección aleatoria para el otorgamiento de créditos hipotecarios, conforme a las siguientes bases:

2.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar los trabajadores de base, confianza y eventuales que cotizan al FOVISSSTE que reúnan los siguientes requisitos:

- Que al momento de la inscripción sean titulares de depósitos constituidos a su favor en el FOVISSSTE por más de 18 meses, conforme al Artículo 179 de la Ley del ISSSTE.
- Que no hayan obtenido anteriormente un crédito para vivienda con cargo al FOVISSSTE.
- Que registren su solicitud de inscripción a través de cualquiera de los medios indicados en el Numeral Tercero de esta Convocatoria.
- Los trabajadores derechohabientes que así lo deseen podrán solicitar crédito, en forma INDIVIDUAL, toda vez que ya las mancomunidades se agotaron en el proceso del Sorteo Ordinario del ejercicio 2012, de conformidad con los lineamientos que señalan las "Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE", vigentes.
- En el momento de la Inscripción, en caso de elegir vivienda nueva adquisición, deberán ingresar la Clave Única de Vivienda (CUV, entendida como la clave que identifica la ubicación, características y situación legal de la vivienda) que en el sistema reporte, como mínimo, un avance de obra de 80%, que se reflejará, por el mismo, en el momento de la inscripción.
- El crédito debe estar FIRMADO y la firma NOTIFICADA en el Sistema el 31 de Octubre de 2012 a las 23:59 horas (centro).

3.- LUGARES DONDE SE PUEDE REGISTRAR LAS SOLICITUDES

Los trabajadores podrán registrar su solicitud de inscripción al sorteo por cualquiera de los siguientes medios:

- En las organizaciones sindicales que los representan, o
- En las dependencias y entidades donde laboran;
- En nuestras oficinas de vivienda en todo el país;
- A través de Internet en la página: www.fovisste.gob.mx, seleccionando la opción "Registra tu Solicitud".

4.- PERÍODO DE REGISTRO

El período para el registro de las solicitudes de inscripción será del lunes 10 de septiembre a las 9:00 horas (hora del centro) al martes 18 de septiembre de 2012 hasta las 18:00 horas (hora del centro), en las oficinas receptoras, y vía internet el registro se cerrará a las 23:59 horas (hora del centro).

5.- DOCUMENTACIÓN PARA REGISTRARSE

Las solicitudes de inscripción serán individuales, y al efecto los interesados deberán contar con los siguientes documentos:

Si la inscripción se realiza en las oficinas receptoras, será necesario presentar:

- Identificación oficial vigente, pudiendo ser cualquiera de las siguientes documentos: credencial de elector, cédula profesional o, pasaporte, cartilla del Servicio Militar

Nacional o FM2 para el caso de extranjeros.
b) CURP, Clave Única del Registro de Población,
c) CUV, Clave Única de Vivienda, entendida como la clave que identifica la ubicación, características y situación legal de la vivienda, que en el sistema reporte, como mínimo, un avance de obra de 80% (en caso de solicitar vivienda nueva adquisición) que se reflejará, por el mismo, en el momento de la inscripción.

Si la inscripción se realiza vía internet, será necesario registrar la CURP y la CUV (en caso de solicitar vivienda nueva adquisición debiendo tener un avance de obra de 80% reportado en el sistema, que se reflejará, por el mismo, en el momento de la inscripción).

6.- INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

El solicitante deberá completar el "Formato de Inscripción", proporcionando la siguiente información:

A. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE TITULAR:

CURP (según la cédula correspondiente o el indicado en el recibo de pago de su dependencia)
* NOMBRE (nombre, apellido paterno y apellido materno)
* GÉNERO (masculino o femenino)
ESTADO CIVIL (casado o soltero)
DOMICILIO (calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa).
TELÉFONO DE SU DOMICILIO (Incluir clave de larga distancia, 10 dígitos)
TELÉFONO CELULAR (10 dígitos)
CORREO ELECTRÓNICO

B. DATOS LABORALES DEL SOLICITANTE TITULAR:

* DEPENDENCIA O ENTIDAD AFILIADA (denominación oficial)
* SUELDO BÁSICO DE COTIZACIÓN QUINCENAL
NOMBRIAMIENTO (BASE O CONFIANZA)
NÚMERO DE BIMESTRES COTIZADOS
ORGANIZACIÓN SINDICAL A LA QUE PERTENECE (en su caso)

Los datos marcados con * se obtienen directamente de la información proporcionada por la Dependencia del trabajador a través del Sistema SIRI administrado por CONSAR-PROCESAR, mismos que no podrán ser modificados en forma manual, los otros datos deben ser proporcionados por el trabajador.

C. DATOS DE LA VIVIENDA SOLICITADA:

MODALIDAD: VIVIENDA NUEVA o VIVIENDA USADA
LÍNEA DE CRÉDITO:

SI ELIGIÓ VIVIENDA NUEVA PUEDE OPTAR POR:

- Adquisición,
- Construcción individual,
- Construcción común.

SI ELIGIÓ VIVIENDA USADA PUEDE OPTAR POR:

- Adquisición.

D. ENTIDAD FEDERATIVA, MUNICIPIO Y POBLACIÓN EN DONDE SE EJERCERÁ EL CRÉDITO.

E. CRÉDITO QUE SE SOLICITA:

El monto máximo de crédito solicitado se obtiene directamente de la información proporcionada por la Dependencia del trabajador a través del Sistema SIRI administrado por CONSAR-PROCESAR, mismos que no podrán ser modificados en forma manual, los otros datos deben ser proporcionados por el trabajador.

El cálculo del monto del crédito se realiza de acuerdo con la información disponible en el momento de la inscripción o registro, por lo que puede variar durante el proceso de originación hasta antes de la firma de escrituras (en la fase de Verificación Final de Importes).

7.- CRÉDITOS QUE SE SORTEARÁN

Se sorteará hasta 10,000 créditos hipotecarios. Los ganadores ejercerán los créditos con base en lo establecido en las "Reglas para el Otorgamiento de Créditos para Vivienda de los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE", vigentes.

8.- FECHA DEL SORTEO

El Sorteo se realizará a las 11:00 hrs. (hora del centro) del viernes 28 de septiembre de 2012. En el Sorteo participará la totalidad de las solicitudes que se encuentren debidamente inscritas, salvo cuando:

- No se hayan satisfecho los requisitos señalados en el Numeral Segundo de esta Convocatoria.
- Se haya inscrito una solicitud contraviniendo la limitación que otorga el derecho de un sólo crédito por trabajador durante su vida laboral activa.

En el proceso de validación de procedencia de las solicitudes se detecte que los datos proporcionados son falsos.

Cualquiera de las situaciones antes descritas será causa de la cancelación de la solicitud registrada o bien del crédito en cualquiera de las fases de originación. La información relativa al resultado del Sorteo será difundida gratuitamente vía Internet en la página: www.fovisste.gob.mx al término del mismo, en la opción "consulta los resultados del Sorteo", las representaciones sindicales y nuestras oficinas de vivienda en todo el país.

9.- COMPROBANTE DE REGISTRO

El solicitante obtendrá un Comprobante de la Solicitud Registrada (completada e impresa por el sistema), que indicará el número de solicitud con el que participará en el proceso de selección. El FOVISSSTE no asumirá ninguna responsabilidad sobre la gestión de representantes o de terceros a nombre del trabajador. El registro de una solicitud no constituye garantía para que el solicitante se haga acreedor al crédito.

10.- DIVERSOS

EL SOLICITANTE TITULAR DEBE CONFIRMAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- Estar activo en el sector, en el momento de la inscripción y hasta la formalización del crédito.
- Contar con 18 meses o más de aportaciones al FOVISSSTE al momento de la inscripción.
- No haber recibido con anterioridad un crédito hipotecario para vivienda del FOVISSSTE.
- Que conoce y acepta las condiciones de la convocatoria.
- Que todos los datos de la solicitud son verdaderos y en caso de resultar falsos, el FOVISSSTE se reserva el derecho de cancelar la solicitud de inscripción al sorteo, o bien si resultara ganador su crédito será cancelado independientemente de la fase que, al momento, se registre.
- Autoriza al FOVISSSTE a consultar el saldo de la subcuenta de vivienda.
- No estar en proceso de trámite de pensión, de retiro voluntario o en trámite de dictamen por invalidez o incapacidad total y permanente.
- Haber elegido la modalidad y línea de crédito libremente de acuerdo a sus necesidades ya que, bajo ninguna excepción habrá cambio de modalidad.
- En caso de delegar la inscripción a un tercero, eximir al FOVISSSTE de cualquier dato erróneo consignado en la inscripción.
- FOVISSSTE no se hace responsables de cualquier trato que el trabajador en lo individual celebre con un tercero.
- De resultar ganador en el sorteo acepta que su crédito deberá estar firmado y notificada la fecha de firma en el Sistema el 31 de octubre de 2012.
- En caso de NO resultar ganador, autoriza a FOVISSSTE para migrar su solicitud, tal como fue consignada en este proceso, para participar en el SORTEO ORDINARIO de Noviembre de 2012, para el ejercicio 2013, sin necesidad de inscribirse nuevamente, salvo los casos en que se desee hacer modificaciones (tales, como mancomunación o modalidad y/o línea de crédito).

Esta información es fundamental para el proceso de selección, por lo que el trabajador deberá verificar que dichos datos sean correctos y correspondan efectivamente al crédito que desea obtener, previamente a la impresión del comprobante de la solicitud registrada que se indica en el numeral décimo de esta convocatoria.

La falsedad en la información y/o declaraciones proporcionadas por el solicitante será causa de la cancelación del correspondiente trámite de inscripción y, en su caso, del crédito que se hubiere derivado de la misma.

11.- MANEJO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

El FOVISSSTE les informa que los datos personales proporcionados por ustedes estarán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Sistema de Sorteo" del FOVISSSTE, con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), los lineamientos Decimosexto, Decimoséptimo y Decimonoveno de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, y cuya finalidad es realizar el proceso de asignación aleatoria establecido en la fracción II del artículo 180 de la Ley del ISSSTE (publicada en el diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007), en la definición XXIX de la Segunda, la Quinta y Novena de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos del FOVISSSTE vigentes, el cual ha sido registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el

Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos para los fines indicados, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigésimo y vigésimo tercero de los Lineamientos citados, además de otras transmisiones previstas en la ley.

Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación, del 30 de septiembre de 2005 y demás ordenamientos emitidos por el IFAI.

En caso de autorizar el solicitante consentimiento para otorgar el uso de sus datos personales, será con fundamento en el artículo 21 de la LFTAIPG, y únicamente con la finalidad de que, en caso de ser seleccionados en el Sorteo puedan contar con la información necesaria para la mejor toma de decisiones para el ejercicio de su crédito, y para que sus datos puedan ser transmitidos a entidades financieras, cámaras de desarrolladores de vivienda y otras organizaciones cuyo objeto esté directamente vinculado con el desarrollo de la vivienda.

12.- TRÁMITES

Para mayor información sobre los trámites relacionados con la solicitud de inscripción al proceso de selección para el otorgamiento de estos créditos hipotecarios, organizado por el FOVISSSTE, los trabajadores podrán consultar en Internet la página: www.fovisste.gob.mx o acudir a nuestras oficinas de vivienda en todo el país.

Todos los trámites relacionados con la solicitud de inscripción al proceso de selección aleatoria para el otorgamiento de créditos hipotecarios organizado por el FOVISSSTE, son gratuitos. Los trabajadores derechohabientes y sus representantes sindicales pueden reportar cualquier anomalía al "Centro de Contacto Ciudadano", de la Secretaría de la Función Pública, en los números telefónicos 01-800-386-24-66 y (55) 2000-2000 o en el Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad pública donde labora.

Cualquier trato firmado con un tercero en donde no participe FOVISSSTE, no es responsabilidad del Instituto intervenir jurídicamente en el mismo.

De ser beneficiado por un crédito, los contratos de compra-venta que los derechohabientes firmen con los Desarrolladores y/o Constructores, deberán estar registrados ante PROFECO, además de que cualquier queja o denuncia que los derechohabientes presenten en relación a las viviendas adquiridas con un crédito del FOVISSSTE y que sean imputables a los desarrolladores, serán canalizadas a PROFECO.

RECUERDA: TODA LA ASESORÍA Y TRÁMITES SON GRATUITOS Y NO PUEDEN SER CONDICIONADOS POR NINGÚN MOTIVO NI POR PERSONA ALGUNA

¡No te dejes sorprender!

Para cualquier información o duda llámanos:
En el DF, al 01 (55) 5322-3119, o desde el interior de la República, sin costo al 01 800 368-4783

La asignación del crédito es personal y no es transferible

¡Tú debes elegir la entidad financiera y la vivienda que prefieras!
Consulta las bases de la presente Convocatoria en Internet en la página:
www.fovisste.gob.mx

Inicio de inscripciones
10 de Septiembre de 2012

Cierre de inscripciones
18 de Septiembre de 2012

Sorteo de Créditos
28 de Septiembre de 2012
11:00 Hrs. (hora del centro)